



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

CIRCULAR EXTERNA N° - 0002

100 – 05 –

Sincelejo, **08 ENE 2016**

DE: Contralor General del Departamento de Sucre.

PARA: Gobernador De Sucre, Alcaldes Municipales, Gerentes Empresas Sociales del Estado, Gerentes Empresas de Servicios Públicos, Gerente Fondos Mixtos, Rector Universidad De Sucre, Gerente Aguas de Sucre, Gerente Fomvas, Gerente Metrosabanas, Gerentes de Institutos de Recreación y Deportes.

ASUNTO: Solicitud de Información para la implementación de la rendición de cuentas F-20.1 (Control a la contratación) a través del aplicativo SIA Observa.

Cordial Saludo,

La Auditoría General de la Republica expidió la Resolución Orgánica 008 de 2015 "por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA, y se deroga la resolución Orgánica 007 de 2015"

La presente Resolución estableció en el parágrafo 4 del Artículo 7: "A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, la información que se rinde en los formatos F-13 (Contratación) y F-20.1 (Control a la Contratación de Sujetos), deberá presentarse mes a mes, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente, a través del link que se encuentra en el SIREL, denominado SIA OBSERVA, de acuerdo con el manual del usuario.

La Contraloria General del Departamento de Sucre, en cumplimiento de los roles establecidos dentro del proceso de implementación de la Rendición electrónica de cuentas a través del aplicativo SIA OBSERVA, tiene la función de crear los usuarios a cada uno de los sujetos y puntos de control obligados a presentar la rendición de cuentas.

Por lo anterior la Contraloria General del Departamento de Sucre, con el objetivo de crear los usuarios para el ingreso a la plataforma SIA OBSERVA, lo cual es indispensable para que puedan realizar el cargue de la rendición, solicita en el término perentorio de tres (3) días hábiles la siguiente información:

Nombre de la Entidad – NIT – Teléfono – Dirección - Correo Electrónico, así como los Nombres y Apellidos – Documento de Identidad – Celular – Correo Electrónico del Representante Legal, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de control Interno y de cualquier otro funcionario que deleguen como responsable de la rendición de cuentas a través del aplicativo SIA OBSERVA.

Esta información deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos contrasucree@contraloriasucree.gov.co y controlinterno@contraloriasucree.gov.co

Cordialmente,


MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyecto: Miguel R. Asesor Control Interno